



Tramitaciones administrativas

3053080 - Subvenciones a clubes de deportes individuales o colectivos para la realización de actuaciones federadas en la temporada deportiva

Fecha: 16/02/2024

3053080 - Subvenciones a clubes de deportes individuales o colectivos para la realización de

| | |
|----------------------------------|--|
| Código Origen: | 18748 |
| Tipo de tramitación: | Procedimiento |
| Tipología de tramitación: | Externo |
| Denominación: | Subvenciones a clubes de deportes individuales o colectivos para la realización de actuaciones federadas en la temporada deportiva |
| Título para el ciudadano | DEP11-Subvenciones a clubes de deportes individuales o colectivos para la realización de actuaciones federadas en la temporada deportiva |
| Descripción: | Es objeto del presente procedimiento la concesión, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, de subvenciones a favor de Clubes y Entidades Deportivas inscritas como entidad deportiva en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del municipio de San Vicente del Raspeig para la participación en competiciones deportivas federadas de deportes individuales o colectivos y/o la organización de eventos o competiciones deportivas federadas. |

La cuantía total máxima de las subvenciones (según convocatoria) está dividida en las siguientes DOS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

- 1ª LÍNEA: para Clubes y Entidades Deportivas que practiquen ciclismo o deportes de bicicleta, cuya cuantía es la establecida en la convocatoria.

- 2ª LÍNEA: para Clubes y Entidades Deportivas que no se enmarquen en la 1ª Línea, cuya cuantía es la establecida en la convocatoria.

Las subvenciones tienen por objeto financiar el desarrollo de los siguientes programas, proyectos o actuaciones:

- La participación en competiciones deportivas federadas de deportes individuales o colectivos.
- La organización de eventos o competiciones deportivas federadas.

Se excluyen expresamente los programas o actuaciones siguientes:

- La organización y/o participación en eventos deportivos de carácter no federado.
- La promoción de deportes individuales o colectivos a través de escuelas deportivas cuyos deportistas no sean federados.

Se entiende por competición deportiva federada las ligas, campeonatos, circuitos o fases regulares de diferentes competiciones, siempre bajo el amparo y organización de una federación deportiva oficial.

A su vez se tienen en cuenta las participaciones en fases finales, de ascensos y descensos para la justificación de gastos. También se consideran los periodos preparatorios para estas competiciones.

La finalidad de la subvención consiste en fomentar la participación en competiciones deportivas federada en deportes individuales o colectivos y/o la organización de eventos o competiciones deportivas federadas a través de una subvención económica que ayude a sufragar los gastos que ocasionan a los Clubes y Entidades Deportivas

Organismo responsable

| | | | |
|------------------------------------|---|----------------------------|----------------------|
| Administración: | Administración Local | Comunidad autónoma: | Comunitat Valenciana |
| Departamento: | Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig | | |
| Centro Directivo: | OOAA - Deportes | | |
| Consejería: | | | |
| Unidad gestora del trámite: | Deportes | | |

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| Destinatario: | Ciudadano |
| Sujeto a tasas o precios | No |
| Periodicidad: | Sujeto a Convocatoria |

CLASIFICACIÓN TEMÁTICA

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| Materias: | Actividad Local |
| Funciones Comunes AALL: | 48 Deportes |
| Clase de trámite: | |
| Hechos Vitales: | |

DATOS DE ACCESO

| | |
|----------------------------------|--|
| Requisitos de iniciación: | <p>Podrán solicitar la subvención los Clubes y Entidades Deportivas que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa, reúnan los siguientes requisitos:</p> <p>a) Estar inscrita como entidad deportiva en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de San Vicente del Raspeig.</p> <p>b) No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que inhabilitan para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>c) Organizar eventos o competiciones deportivas federadas y/o participar en competiciones deportivas federadas de deportes individuales o colectivos en la temporada deportiva comprendida entre el día 1 de julio y el día 30 junio.</p> <p>En particular, no podrán obtener la condición de beneficiarios de la subvención los Clubes y Entidades Deportivas, en que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:</p> <p>a) Tener firmado convenio de colaboración con el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig o estar previsto respecto de ellos subvención nominativa en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para este año, en ambos casos para los mismos fines que esta convocatoria.</p> <p>b) Estar incurso en causa de reintegro en los términos del artículo 37 de la Ley General de Subvenciones por cualquier subvención económica concedida por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.</p> <p>c) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal, con la Hacienda autonómica, así como en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.</p> <p>d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, respecto al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.</p> <p>Las entidades que soliciten la subvención no podrán presentar más de un proyecto o programa de actuación.</p> |
|----------------------------------|--|

| | |
|--|--|
| Sistema de identificación: | Certificado electrónico |
| Disponible para la tramitación telemática por funcionario habilitado: | No |
| Disponible para la tramitación telemática por apoderado: | No |
| Nivel de tramitación | Tramitación electrónica |
| Requisitos de identificación para personas físicas: | |
| Requisitos de identificación para personas jurídicas: | Alto |
| Enlace informativo: | https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=18748 |
| Portal, sede o subsede en el que reside la tramitación: | Sede Electrónica Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig |
| Formularios descargables: | DEP11A-Cuenta justificativa - https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=4335&abrir=True&idioma=es DEP11B-Hoja de desplazamiento - https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=4336&abrir=True&idioma=es |

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

Forma de iniciación interesado: No

Efectos del silencio interesado:

Forma de iniciación de oficio: Si

Efectos del silencio de oficio: Negativo

Plazo de resolución:

Fin vía administrativa: No

Normativas: LEY 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
LEY 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administra...
REAL DECRETO 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3...
ORDENANZA General de Subvenciones del Ayuntamiento del Ayuntamiento de San Vicente de...

Práctica de Notificaciones: Electrónica por comparecencia en Sede

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Documentación particular del interesado:

-Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal, así como en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social, en todos los casos cuando el importe de la subvención solicitada sea de cuantía superior a 3.000,00 euros. No será necesario aportar estas certificaciones, aunque la entidad solicitante de subvención puede aportarlas, mientras no se manifieste la oposición a la interoperabilidad entre Administraciones, es decir, a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier otra administración.

-Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda autonómica, cuando el importe de la subvención solicitada sea de cuantía superior a 3.000,00 euros.

-Listado sellado y/o firmado por la Federación correspondiente relativo a los deportistas y técnicos federados en el que aparezca nombre, apellidos y DNI de cada uno de ellos.

-Listado del club o entidad deportiva de los deportistas y técnicos federados que estén empadronados en San Vicente del Raspeig, en el que aparezca nombre, apellidos y DNI de cada uno de ellos.

-Certificado federativo que acredite la participación de la entidad solicitante en la temporada deportiva objeto de la subvención en competiciones deportivas federadas oficiales o bien la organización de eventos o competiciones deportivas federadas.

-Documentación justificativa criterios de valoración.

-Documentación justificativa de publicidad de la financiación municipal de las actividades objeto de subvención.

Requiere documentación: Si

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Volumen de tramitaciones

| Año | Volumen total de tramitaciones | Vol.tramitaciones iniciadas electrónicamente | Vol.tramitaciones no iniciadas electrónicamente | Vol.tramitaciones iniciadas con certificado | Vol.tramitaciones iniciadas con dni electrónico | Vol.tramitaciones iniciadas con otros medios de |
|------|--------------------------------|--|---|---|---|---|
| 2024 | | | | | | |
| 2023 | | | | | | |
| 2022 | | | | | | |
| 2021 | | | | | | |
| 2020 | | | | | | |
| 2019 | | | | | | |
| 2018 | | | | | | |

| Año | Volumen total de tramitaciones | Vol.tramitaciones iniciadas electrónicamente | Vol.tramitaciones no iniciadas electrónicamente | Vol.tramitaciones iniciadas con certificado | Vol.tramitaciones iniciadas con dni electrónico | Vol.tramitaciones iniciadas con otros medios de |
|------|--------------------------------|--|---|---|---|---|
| 2017 | | | | | | |
| 2016 | | | | | | |
| 2015 | | | | | | |
| 2014 | | | | | | |
| 2013 | | | | | | |
| 2012 | | | | | | |
| 2011 | | | | | | |
| 2010 | | | | | | |

Volumen de notificaciones

| Año | En papel | Comparecencia | Por Deh. | Total |
|------|----------|---------------|----------|-------|
| 2024 | | | | |
| 2023 | | | | |
| 2022 | | | | |
| 2021 | | | | |
| 2020 | | | | |
| 2019 | | | | |
| 2018 | | | | |
| 2017 | | | | |
| 2016 | | | | |
| 2015 | | | | |
| 2014 | | | | |
| 2013 | | | | |
| 2012 | | | | |
| 2011 | | | | |
| 2010 | | | | |

TIPOS RELACIONADOS

GESTION DOCUMENTAL - ARCHIVO

| |
|---|
| Tipo de Función: |
| Código-Denominacion de la función nivel 1: |
| Código-Denominacion de la función nivel 2: |
| Código-Denominacion de la función nivel 3: |
| Plazo de prescripción administrativo: |

Plazo de prescripción fiscal:

Plazo de prescripción jurídico:

Plazo de prescripción contable:

Acceso a la información pública:

**Causas de limitación ley
transparencia:**

Otra normativa de aplicación:

Valor informativo histórico:

Dictamen de valoración:

Plazo ejecución dictamen (años):

Url Dictamen: